



*Carraza*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

VISTO la resolución n° 164/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, dictada para solucionar la situación del alumno Raúl SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1986 las asignaturas Proyecto y Cálculo de Aviones y Mantenimiento de Aviones de 6to. año, conjuntamente con Estructuras Aeronáuticas B de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 164/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 164/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y ratificar el cursado efectuado en 1986 de las-

///.



*Monaguil*  
LA PLAZA DE

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

///.

asignaturas Proyecto y Cálculo de Aviones y Mantenimiento de Aviones de 6to. -  
año, eximiendo de la correlatividad existente con Estructuras Aeronáuticas B de  
5to. año, al alumno Raúl SANCHEZ -legajo n° 15-03800-1, de la carrera Ingenie-  
ría Aeronáutica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 51/88

*HB*  
*3.38*  
*SR*

*J. C. NEODALGATE*  
INGENIERO JUAN C. NEODALGATE

*GUSTAVO BAUER*  
SECRETARIO ACADEMICO